



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00048-2016



MincIT

2-2016-002114
2016-02-16 02:58:03 PM FOL:2
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: ALVARO SANCHEZ CASTAÑO

Bogotá, D.C.,

Señor
ALVARO SANCHEZ CASTAÑO
Grupo Financiero – Contratista
Dirección Territorial de Salud de Caldas
Cra 21 N° 29 – 29 Piso 2 Edificio Infimanizales, Manizales

Asunto: Consulta 1-INFO-15-005388
Destino: Externo
Origen: 10

| REFERENCIA | |
|-----------------------|--|
| Fecha de Radicado | 12 de 12 de 2015 |
| Entidad de Origen | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| N° de Radicación CTCP | 2015-1068 –CONSULTA |
| Tema | Avance del decreto de modificaciones de la NIIF para el sector salud |

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3° del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

Me gustaría saber en qué va la aprobación de este decreto ya que son muchas IPS las que nos han solicitado información al respecto.

-Por el cual se adiciona un Título 4 a la parte 3 del libro 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la información y se dictan otras disposiciones-

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

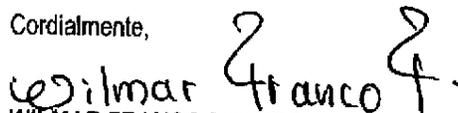
Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En orden a los planteamientos e inquietudes del consultante, nos permitimos señalar:

Que con fecha 23 de diciembre de 2015, el Ministro de Hacienda y Crédito Público expidió el Decreto 2496, referido a las modificaciones aplicables al sector financiero y de salud.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón P.

Consejero Ponente: Wilmar Franco F.

Revisó y aprobó: Wilmar Franco F.; Daniel Sarmiento P., Luis Henry Moya M.